

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTA D.C.
SECCION TERCERA
CARRERA 57 No. 43-91 SEDE JUDICIAL CAN

Bogotá D.C., Siete (7) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2020-00267-00
ACCIÓN : Acción de Tutela
ACCIONANTE: LUZ NANCY CALLEJAS SANTAMARIA.
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela interpuesta por la señora **LUZ NANCY CALLEJAS SANTAMARIA** identificada con cedula de ciudadanía No.38.263.379 en contra del **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** por la presunta vulneración al derecho constitucional fundamental de **DERECHO DE PETICIÓN y DEBIDO PROCESO**, En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia al Representante legal del **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** y/o quien haga sus veces, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: TÉNGANSE como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela para ser valorados dentro de su oportunidad legal.

TERCERO: Notifíquese por el medio más expedito a la parte actora que aparezca en el escrito de demanda.

CUARTO: Téngase como accionante a la señora **LUZ NANCY CALLEJAS SANTAMARIA** identificada con cedula de ciudadanía No.38.263.379

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO

Juez.

AS

Firmado Por:

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO

JUEZ

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2020-00267-00
ACCIÓN: Acción de Tutela
ACCIONANTE: LUZ NANCY CALLEJAS SANTAMARIA.

JUZGADO 065 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0673792cd35e58291b38a00de5ad146325c9240cfe816ddfedd273435ec061**

Documento generado en 07/12/2020 12:02:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>